

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 19 de enero de 1999, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 16 de febrero de 1999, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en la calle Ondarbide, casa número 3, 3.º, izquierda del barrio Antiguo de San Sebastián, superficie de 157,85 metros cuadrados. Anexo el departamento número 6 de los existentes en el sótano o bodega.

Inscrita al tomo 1.402, libro 345 de la sección primera, folio 60, finca número 2.505, del Registro de la Propiedad número 2 de San Sebastián.

Valorado, a efectos de subasta, en 15.000.000 de pesetas.

Dado en San Sebastián a 21 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Aurora Elosegui Sotos.—La Secretaria.—50.444.

SANTA FE

Edicto

Don Blas Alberto González Navarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa Fe (Granada),

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 582/1996, a instancia del Procurador don José Sánchez León Herrera, en nombre y representación de la entidad «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Velázquez, 34, esquina calle Goya, 35, contra la entidad «Construcciones Chinchilla Rodríguez, Sociedad Anónima» (actualmente denominada «Edigraf, Sociedad Anónima»), en reclamación de un préstamo hipotecario con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se sacan a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de la finca en la escritura de constitución de la hipoteca, se ha señalado el día 6 de noviembre de 1998, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en esta ciudad en avenida Palos de la Frontera.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 1 de diciembre de 1998, a igual hora. Y

para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 30 de diciembre de 1998, a igual hora.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Real, de esta ciudad, al número 1.787, y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no será admitido.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de subasta

Número 7. Vivienda unifamiliar, señalada con el número 7. Linda: Frente, calle de nueva apertura, por la que tiene su entrada principal; derecha, entrando, vivienda número 8; fondo, finca de don Gustavo Adolfo Martín Pugnaire y doña Witiza Miguel Martín Gracián, e izquierda, vivienda número 6. Sita en Chauchina, en el pago de los Viñazos, Vega Alta. Consta de planta baja y alta, se ubica además una cochera. La superficie total construida de la vivienda es de 124 metros 93 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, al tomo 1.398, libro 101, folio 142, finca 6.491.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 12.390.000 pesetas.

Dado en Santa Fe a 23 de marzo de 1998.—El Juez, Blas Alberto González Navarro.—El Secretario.—50.376.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 203/1997, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don César Álvarez Sastre, en representación de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Luis Abascal Lanza y doña María Jesús Galván Saiz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados doña María Jesús Galván Saiz y don José Luis Abascal Lanza:

Finca registral número 48.260-N del Registro de la Propiedad número 1 de Santander.

Piso en Cardenal Herrera Oria, número 52, primero B, Santander. Superficie construida 100

metros 87 decímetros cuadrados, distribuida en tres dormitorios, cocina, cuarto de estar, comedor, baño y aseo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, el día 23 de noviembre de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 3859000015 0203/97, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Banco Bilbao Vizcaya, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente podrá el ejecutante hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 23 de diciembre de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de enero de 1999, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en caso de resultar negativa la notificación personal a los mismos.

Dado en Santander a 3 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—50.418.

SANTANDER

Edicto

Doña Florencia Alamillos Granados, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 210/1997, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don César Álvarez Sastre, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Luis Ángel Peña Fernández y doña María Villar Solórzano, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o tasación pericial la siguiente finca embargada a los demandados:

Finca registral número 18.309-N. Inscrita al libro 563, tomo 2.183. Se trata de una vivienda sita en la calle García Morato, número 6, B, segundo izquierda.